

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 076 **2018-000345** 00 (proceso proveniente del Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá)

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, peticionada por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede (fl. 2 exp. digital) con facultad para recibir, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía, incoado por **SINDY CAMILA ORTIZ ALBORNOZ**, en contra de **ALEXANDER ESCOBAR ESCORCIA**, por pago de total de la obligación.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Si existiere embargo de remanentes, póngase a disposición del funcionario que haya solicitado la medida.

Tercero: Ordenar a costas del ejecutado el desglose de los documentos base de ejecución y con las constancias respectivas entréguese a dicha parte.

Cuarto: Ordenar el archivo de las diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc87d8c9efe00d52f7de3c62e35be356c0c4fa98148e3e0ef4bb09f93f52b03**

Documento generado en 22/07/2022 11:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>